Seiscientas veinte y cinco arrovas de Arina, que
dando existentes siete mil y sesenta, y un mil ciento
quarenta y dos fanegas de Trigo Antiguo, y un
mil doscientas diez y seis fanegas que hasta el
dia se han recivido del nuevo cargamento;
Y entendido por esta Ciudad Acuerda queda en
su Intelig.a

Oda Ent. de reg.s — Entro el Señor D.n Isidoro Ravacho, y D.n Juan Vallejo
regidores

El Señor D.n Alfonso de Torres Comisario nombrado p.a
el Examen de las fianzas que deve dar a la
seguridad de su encargo el Alcalde Pedaneo
del Lugar de Fuente Alamo, dijo ha reconocido
los titulos de pertenencia de las propiedades que
hipoteca Manuel Conesa para seguridad del
empleo de Alcalde de Fuente Alamo confe
rido por esta Ciudad a Lorenzo Alcaraz, y encuen
tra ser legitimos y seguras las fianzas; Y entendido
por esta Ciudad Acuerda las aprueva
y que se escripture en forma

Oda Ent. de reg.s Juram.to — Entro el S.or D.n Lorenzo Rato Regidor

Los Cavalleros reg.s y diputados del Comun de que
se compone este Ayuntam.to a consequencia de
lo mandado por rr.s ord.s y en virtud de lo acordado
por esta Ciudad en Cavildo de veinte y uno del
corriente renovaron el Juram.to que tienen echo
de No llevar dros algunos por razon de licencias
y posturas

Oda Ent. de regidor — Entro el S.or D.n Fran.co Rosique Regidor

Ent.da de reg.or — Entro el Señor D.n Pedro de Torres Regidor

Los señores D.n Jul.o Baptista Peraga lo Diputado
del Posito, D.n Antonio Ximenes Arias Procurador
Sindico Personero, y Diputados del Comun dieron
cuenta a esta Ciudad que en cumplimiento
de lo que se les encargo sobre la instancia que
hicieron los Panaderos pretendiendo se les aumente
el precio del Pan Blanco y mediano, se hizo re
conocimiento de los enteres y hallaron como
unas cinco mil arrovas de arina en poder de
los Panaderos del dho Pan, y que los precios a que
actualmente las compran se han informado